

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2024

AVISO No. 0000290 de 2024

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG

Asunto: Actuación administrativa iniciada de oficio para la definición de las metas de los indicadores de calidad media del sexto año del periodo tarifario, para las Empresas Municipales de Cali EICE E.S.P.

CONSIDERANDO QUE

De acuerdo con lo previsto en el literal d) del artículo 23, y el artículo 41, ambos de la Ley 143 de 1994, es función de la Comisión de Regulación de Energía y Gas fijar las tarifas por el acceso y uso de las redes eléctricas.

Mediante la Resolución CREG 015 de 2018, modificada por las Resoluciones CREG 085 de 2018, 036 y 199 de 2019, 167 y 195 de 2020, 222 de 2021, 101 009, 101 012, 101 022, 101 027 de 2022, 101 032 de 2022 y 101 019 de 2023, la Comisión estableció la metodología para la remuneración de la actividad de distribución de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional.

En la Resolución CREG 028 de 2020 se aprobaron las metas de calidad media para los indicadores de duración y de frecuencia de eventos del quinto año del periodo tarifario para las Empresas Municipales de Cali EICE E.S.P.

En el numeral 5.2.3.2.1 del anexo general de la Resolución CREG 015 de 2018, con respecto a las metas de calidad media, se estableció que *“Después del año 5 del periodo tarifario, la CREG estimará y publicará, mediante circular, las metas de calidad anual de cada OR hasta que se expida una nueva regulación.”*

Mediante la Circular CREG 053 de 2024 se establecieron los criterios y consideraciones para la definición de las metas de calidad media para los años sexto y séptimo de aplicación de la Resolución CREG 015 de 2018.

En el numeral 5 de los criterios y consideraciones para la definición de las metas de calidad media se estableció lo siguiente:

“5. APROBACIÓN DE METAS POR OR

Las metas de los años sexto y séptimo del periodo tarifario serán aprobadas a cada OR mediante resolución particular que se expida con base en las disposiciones contenidas en el presente documento. Para ello la Comisión iniciará las respectivas actuaciones administrativas de oficio.”



La CREG inició la actuación administrativa bajo el expediente 20240135, con el objeto de establecer las metas de calidad media para el año sexto del periodo tarifario de aplicación de la Resolución CREG 015 de 2018 para las Empresas Municipales de Cali EICE E.S.P.

La presente publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a fin de que los terceros interesados puedan hacerse parte en la respectiva actuación.

ANTONIO JIMÉNEZ RIVERA

Director Ejecutivo

Nota: En las siguientes páginas encontrará las firmas electrónicas asociadas a este documento.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Aviso_20240000290_EXP_20240135

Comisión de Regulación de Energía y Gas
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240913-174210-a03b53-75862123

Creación: 2024-09-13 17:42:10

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-14 08:27:27



Escanee el código
para verificación

Firma: Director ejecutivo

AJRVA

Antonio Jiménez

13744211

antonio.jimenez@creg.gov.co

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Aviso_20240000290_EXP_20240135			
Comisión de Regulación de Energía y Gas gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20240913-174210-a03b53-75862123 Creación: 2024-09-13 17:42:10 Estado: Finalizado Finalización: 2024-09-14 08:27:27			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Antonio Jimenez antonio.jimenez@creg.gov.co Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2024-09-13 17:42:11 Lec.: 2024-09-14 08:27:13 Res.: 2024-09-14 08:27:27 IP Res.: 186.84.21.243